

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

47472 EJEJA DE LOS CABALLEROS

Doña Marta Arnillas Tolosana, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ejea de los Caballeros (Zaragoza), por la presente,

Hace saber:

1º.- Que en el procedimiento de Concurso Consecutivo número 327/2020 y NIG 500954112020000626, por Auto de 20 de noviembre de 2020 se ha declarado en concurso voluntario a los deudores PEDRO ANGEL LECINA CEAMANOS y ESTHER DE JUAN MANGAS con NIF 29113001S y 25183774Q, respectivamente.

2º.- Que los deudores conservan las facultades de administración y disposición sobre los bienes, derechos y obligaciones de su patrimonio que hayan de integrarse en el concurso, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos, por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado en este Edicto. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos en la dirección electrónica que consta en el mismo.

El plazo para esta comunicación es de un mes a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

La Administración concursal está integrada por don ALFONSO DAGA VICENTE, con domicilio profesional en calle VICENTE BERDUSÁN, S/N BLQ D-1 BAJOS de ZARAGOZA y dirección electrónica: adagav@economistas.org

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado.

5º.- La dirección electrónica donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es www.publicidadconcursal.es

Ejea de los Caballeros, 14 de diciembre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Marta Arnillas Tolosana.

ID: A200063598-1